



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
OFPA N° 27

DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA PARA PROYECTO
"MEJORAMIENTO CAPACIDAD LUMÍNICA VIAL Y PEATONAL EN
VILLA GESTIÓN", COMUNA DE RENCA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 123 29/07/2025

SANTIAGO, .

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 2368 de fecha 09/07/2025, que contrata con la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES NEUQUÉN SPA (Rut. 76.398.483-4), la ejecución de las obras "MEJORAMIENTO CAPACIDAD LUMÍNICA VIAL Y PEATONAL EN VILLA GESTIÓN", comuna de Renca, por un valor de \$98.936.838, mediante el D.S. 236 (V. y U.) de 2002;
- El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/1509/2024 (V. y U.) de fecha 15/10/2024, en la cual me nombra como Subdirectora de Vivienda y Equipamiento dependiente de la Dirección de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30/08/2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 388 (SERVIU Metropolitano) de fecha 15/02/2021:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de designar la Comisión Receptora de Obras por parte del SERVIU Metropolitano, para recepción de contrato indicado en el visto a) de la presente Orden de Servicio, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- Designese a los funcionarios profesionales que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Receptora de las obras indicadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;

NOMBRE	PROFESIÓN	DESIGNACIÓN
Luis Matus Tobar	Ing. Constructor	Presidente Comisión
Manuel Tapia Troncoso	Ing. Civil en Obras Civiles	Representante Jefatura D.O.E
Karina Ortega Becerra	Arquitecto	Comisionado

- Se deja constancia que la ITO de la obra, Sr. César Pino Rivas, deberá citar oportunamente a la Comisión Receptora, para que proceda en consecuencia con la recepción de las obras identificadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;
- Los funcionarios antes designados asumirán las funciones encomendadas de acuerdo a lo preceptuado en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662/13, a partir de la fecha de la presente Orden de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CMP/DNG/dng
TRANSCRIPCIÓN

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sub Depto. Administrativo
- Depto. Obras de Edificación
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Equipo Control de Gestión DOE
- Luis Matus Tobar
- Manuel Tapia Troncoso
- Karina Ortega Becerra
- Sección Partes y Archivos



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

GABRIELA SOTO VILLALÓN
SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO

